



Acuerdo de Acumulación de los Proyectos de Ley 1612/2016-CR, 2051/2017-CR y 2212/2017-CR al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 289/2016-CR que propone, mediante un texto sustitutorio una Ley que modifica la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente.

**COMISION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Período Anual de Sesiones 2017 – 2018.

ACUERDO DE ACUMULACIÓN N° 01-2017-2018/CODECO

I. ANTECEDENTES

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en su undécima sesión ordinaria, realizada el **martes 13 de diciembre de 2016**, aprobó **por Mayoría** con los votos favorables de los señores congresistas Juan Carlos Gonzales Ardiles, Modesto Figueroa Minaya, Miguel Antonio Castro Grández, Edwin Donayre Gotzch, Marvin Palma Mendoza, Freddy Sarmiento Betancourt, Daniel Salaverry Villa, Yonhy Lescano Ancieta y Milagros Takayama Rodríguez. No hubo votos en contra y el voto en abstención de la congresista Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley **289/2016-CR**, con texto sustitutorio que propone la "Ley que modifica la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente". El dictamen ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 15 de diciembre del 2016.

El dictamen aprobado establece la modificación de los artículos 1, 4 y 8 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular; estableciendo que:

1. La Ley 29461 se aplica tanto para la prestación del servicio público como privado.
2. El titular del estacionamiento está obligado a:
 - a) brindar al usuario un espacio, conforme a las normas técnicas establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, para el estacionamiento del vehículo;



103524/ATD

Relatoría

103524

| DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA | | URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/> |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Biblioteca | <input type="checkbox"/> Grabaciones | <input type="checkbox"/> Agregar a su expediente |
| <input type="checkbox"/> Comisiones | <input type="checkbox"/> Gestión de Información | <input type="checkbox"/> Atender |
| <input type="checkbox"/> CCEP | <input type="checkbox"/> Oficialía Mayor | <input type="checkbox"/> Ayuda memoria |
| <input type="checkbox"/> Comunicaciones | <input type="checkbox"/> Otro | <input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº |
| <input type="checkbox"/> Despacho Parlam. | <input type="checkbox"/> Relatoría, Agenda | <input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo |
| <input type="checkbox"/> Diario de los Debates | <input type="checkbox"/> Reproducción de documentos | <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y Fines |
| <input type="checkbox"/> CIDP | <input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad | <input type="checkbox"/> Coordinar su atención |
| <input type="checkbox"/> DGA | <input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares | <input type="checkbox"/> Elaborar Informe |
| <input checked="" type="checkbox"/> Enlace Gob. Res. | <input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario | <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces |
| | <input type="checkbox"/> Transcripciones | <input type="checkbox"/> Publicar en el Portal |
| | | <input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente |

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

1
2

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: MJP
FECHA: 21/3/18
HORA:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

22 MAR 2018

RECIBIDO

Firma: [Signature] Hora: 2:24 PM

| DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS | URGENTE <input type="checkbox"/> | IMPORTANTE <input type="checkbox"/> |
|--|---|--|
| Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> | Atender <input type="checkbox"/> | Agregar a sus Antecedentes <input checked="" type="checkbox"/> |
| Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/> | Tramitar <input type="checkbox"/> | Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> |
| Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/> | Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> | Consejo Directivo <input type="checkbox"/> |
| Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/> | Elaborar Informe <input type="checkbox"/> | Comisión Permanente <input type="checkbox"/> |
| | Conformidad VºBº <input type="checkbox"/> | Licencia <input type="checkbox"/> |
| | Otros | |

CÉSAR DELGADO CUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- b) En caso de pérdida del ticket o documento de ingreso, corresponde al titular del establecimiento consultar sus registros físicos, electrónicos o filmicos para determinar el tiempo efectivo de permanencia en la playa de estacionamiento a fin de determinar la contraprestación. El titular del establecimiento no puede incluir ninguna penalidad por la pérdida del ticket y sólo puede adicionar el valor del costo del ticket o documento perdido.
3. Se prohíbe de colocar carteles que deslinden responsabilidad del titular del establecimiento para con sus usuarios, el hacerlo constituye infracción administrativa sancionable.
4. Se adiciona el artículo 3-A en la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, referido al cobro del servicio, estableciendo que *"En los servicios de estacionamiento donde se exija el pago de una retribución económica a los usuarios por el tiempo de permanencia, el cobro del servicio se establece por minuto efectivamente ocupado."*

II. INICIATIVAS LEGISLATIVAS INGRESADAS A LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELACIONADO A LA TEMÁTICA

2.1 Proyecto de Ley 1612/2016-CR

El 05 de julio de 2017, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recibió el **Proyecto de Ley 1612/2016-CR**, que propone **"Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de Estacionamiento Vehicular"**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, de autoría del congresista **Carlos Alberto Domínguez Herrera**. El Decreto de Oficialía Mayor nos designa como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 1612/2016-CR propone modificar el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 29461, Ley que Regula el Servicio de Estacionamiento Vehicular, señalando que el estacionamiento como servicio complementario o accesorio será gratuito, siempre que el consumidor acredite un consumo



mínimo de lo ofertado en los establecimientos que alberga el centro, éste consumo mínimo será determinado por el titular del establecimiento comercial.

2.2 Proyecto de Ley 2051/2017-CR

El **06 de noviembre de 2017**, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recibió el **Proyecto de Ley 2051/2017-CR, que propone la "Ley que modifica y adiciona el artículo 3 A en la Ley 29461, Ley que regula el servicio de Estacionamiento Vehicular"**, presentado por la congresista **Yeny Vilcatoma De La Cruz, en su condición de congresista Independiente**. El Decreto de Oficialía Mayor nos designa como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 2051/2017-CR proyecto se propone que en los servicios de estacionamiento donde se exija el pago de una suma de dinero a los clientes por el tiempo de permanencia de sus vehículos el cobro del servicio será por los minutos efectivamente utilizados.

2.3 Proyecto de Ley 2212/2017-CR

El **11 de diciembre de 2017**, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recibió el **Proyecto de Ley 2212/2017-CR, que propone la "Ley que fortalece el derecho de los consumidores y establece el minuto como unidad de medición y referencia en la prestación del servicio de Estacionamiento Vehicular"**, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de autoría del congresista **Richard Acuña Núñez**. El Decreto de Oficialía Mayor nos designa como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 2212/2017-CR propone modificar los artículos 3,4,5,6 y 7 e incorporar los artículos 11 y 12 en la Ley 29461, Ley que Regula el Servicio de Estacionamiento Vehicular, a fin de fortalecer el derecho de los consumidores y establecer el minuto como unidad de medición y referencia en la prestación del Servicio de Estacionamiento Vehicular.

Establece 2 modalidades del servicio: i) Estacionamiento como servicio principal, en la que el titular del establecimiento destina como fin exclusivo el servicio de estacionamiento. Se regula que el servicio se brinda a título oneroso en función del tiempo real de prestación del servicio; y, ii) Estacionamiento como servicio complementario o accesorio, en la que se



establece un servicio gratuito por los primeros 300 minutos para lo cual deberá presentar la boleta de consumo dentro del establecimiento y a partir del siguiente minuto se cobra por la unidad efectiva de permanencia.

También, establece nuevas obligaciones para el titular del establecimiento y para el usuario. Entre las cuales, entregar constancia de ingreso cuando se ponga en conocimiento de bienes ubicados al interior del vehículo brindando la correspondiente seguridad y siendo responsable de los mismos.

Asimismo, establece como unidad de medición la fracción de 15 minutos.

III. CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, tiene competencia para emitir pronunciamiento sobre los Proyectos de Ley derivados para su estudio, verificando que cumpla con los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso, así como de su constitucionalidad.

Asimismo, los proyectos bajo análisis de conformidad con el informe de admisibilidad, cumplen con nuestro ordenamiento procedimental.

Que, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos ya ha emitido un dictamen favorable pronunciándose sobre el **Proyecto de Ley 289/2016-CR**, aprobando con texto sustitutorio la "**Ley que modifica la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente**"; posteriormente ingresaron a trámite en la Comisión los **Proyectos de Ley 1612/2016-CR, 2051/2017-CR y 2212/2017-CR**, los cuales tienen concordancia temática y la misma finalidad, a saber:

- **Proyecto de Ley 1612/2016-CR**, "Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de Estacionamiento Vehicular".
- **Proyecto de Ley 2051/2017-CR**, "Ley que modifica y adiciona el artículo 3 A en la Ley 29461, Ley que regula el servicio de Estacionamiento Vehicular".
- **Proyecto de Ley 2212/2017-CR**, "Ley que fortalece el derecho de los consumidores y establece el minuto como unidad de medición y referencia en la prestación del servicio de Estacionamiento Vehicular"

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos ha realizado el correspondiente estudio de las tres iniciativas legislativas y considera que deben acumularse al dictamen del **Proyectos de Ley 283/2016-CR**, es decir al pronunciamiento ya existente.



Que, no existe procedimiento en el Reglamento del Congreso de la República para las acumulaciones de iniciativas legislativas a un dictamen en comisión, sin embargo los precedentes parlamentarios establecen que la acumulación se da por aceptación del Presidente de Comisión a solicitud del autor de la iniciativa legislativa en la Sesión del Pleno en la cual se debate el dictamen.

Por consiguiente, la Comisión considera que no podemos esperar que el tema sea visto por el pleno, para que se acumulen las iniciativas legislativas; máxime si es labor de la comisión emitir pronunciamiento sobre las iniciativas legislativas que son de nuestra competencia, por lo que proponemos que sea el colegiado, es decir, el Pleno de la Comisión quien se pronuncie sobre la acumulación, para que así los proyectos lleguen debidamente incorporados al debate en la sesión plenaria.

IV. ACUERDO

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos **ACUERDA:**

ACUMULAR LOS PROYECTOS DE LEY 1612/2016-CR, 2051/2017-CR y 2212/2017-CR AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 289/2016-CR, QUE PROPONE, MEDIANTE UN TEXTO SUSTITUTORIO UNA LEY QUE MODIFICA LA LEY 29461, LEY QUE REGULA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, ESTABLECIENDO EL COBRO POR EL SERVICIO BRINDADO EFECTIVAMENTE.

Comuníquese a la Oficialía Mayor.
Transcribese el Acta.

Lima, 13 de marzo de 2018.

MIGUEL A. CASTRO GRANDE
Presidente



MODESTO FIGUEROA MINAYA
Secretario

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Anual de Sesiones 2017 2018
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 13 de marzo de 2018

Hora: 11.00 a.m.

Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea Palacio Legislativo

MIEMBROS TITULARES



1. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
Presidente
(Fuerza Popular)



2. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA
Vicepresidente
(Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad)



3. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Secretario
(Fuerza Popular)



4. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



5. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS
(Fuerza Popular)



6. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Anual de Sesiones 2017 2018
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 13 de marzo de 2018

Hora: 11.00 a.m.

Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea Palacio Legislativo

MIEMBROS TITULARES



1. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
Presidente
(Fuerza Popular)



2. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA
Vicepresidente
(Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad)



3. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Secretario
(Fuerza Popular)



4. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



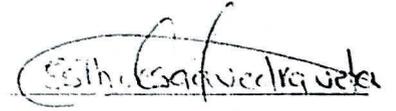
5. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS
(Fuerza Popular)



6. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



7. SAAVEDRA VELA, ESTHER
(Fuerza Popular)



8. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
(Fuerza Popular)



9. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
(Fuerza Popular)



10. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH
(Peruanos por el Cambio)



11. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA
(Alianza para el Progreso)



12. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
(Célula Parlamentaria Aprista)



13. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO
(Nuevo Perú)



14. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular)



MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
(Fuerza Popular)



2. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Fuerza Popular)



3. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA
(Fuerza Popular)



4. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
(Fuerza Popular)



5. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID
(Fuerza Popular)



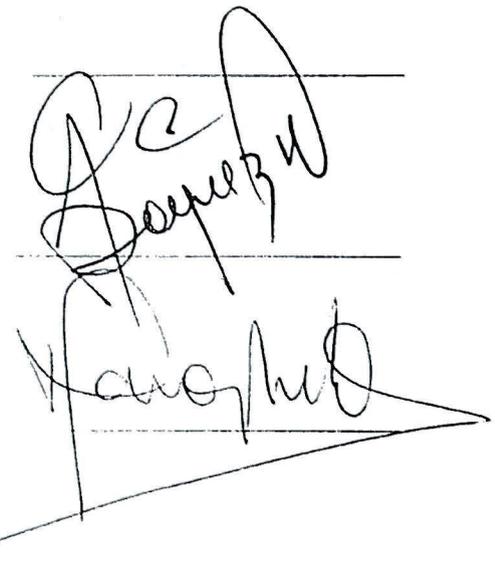
6. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNAN
(Fuerza Popular)



7. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
(Fuerza Popular)



8. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA
(Fuerza Popular)





9. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
(Fuerza Popular)



10. PARIONA GALINDO, FEDERICO
(Fuerza Popular)



11. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO
(Fuerza Popular)



12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
(Fuerza Popular)



13. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO
(Fuerza Popular)



14. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(Fuerza Popular)



15. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS
(Fuerza Popular)



16. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



17. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA
(Peruanos por el Cambio)



18. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA
(Peruanos por el Cambio)



19. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX
(Peruanos por el Cambio)



20. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza para el Progreso)

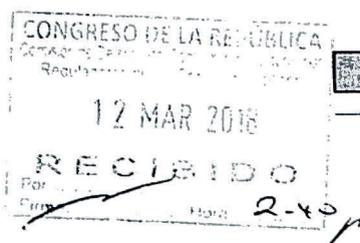


21. VELÁSQUEZ QUESQUÉN ANGEL JAVIER
(Célula Parlamentaria Aprista)



22. ARCE CÁCERES, RICHARD
(Nuevo Perú)

LG 1207



CONGRESISTA FREDDY SARMIENTO BETANCOURT

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 de marzo de 2018

CARTA N° 095 -2017/2018-FFSB-CR

Señor
MIGUEL CASTRO GRANDEZ
Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor
Presente.-

Asunto : Solicitud de Licencia

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo del Congresista Freddy Sarmiento; solicito se sirva otorgar Licencia para la Sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor, programada para el 13 de marzo del año en curso, por tener compromisos previamente pactados, en cumplimiento de sus funciones como Congresista de la República.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Mauricio J. Carranza Olivo
Asesor del Congresista Freddy Sarmiento Betancourt

FSB/mco

LC 1209

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
13 MAR 2018
RECIBIDO
Por
Firma

Lima, 13 de marzo del 2018

OFICIO N° 277-2018/MEFF-CR

Señor:
Miguel Antonio Castro Grández
Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos.
Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar se sirva emitir licencia a la Sesión ordinaria de la Comisión que tan dignamente preside programada para el día de hoy 13 de marzo, debido a que me encuentro participando de una reunión como Vocera Alterna del Frente Amplio.

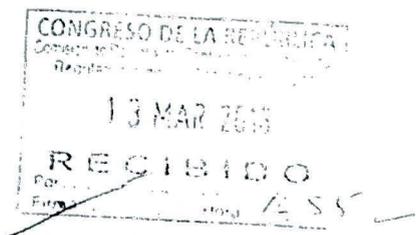
Por lo anteriormente señalado, solicito a Usted tenga a bien emitir la licencia correspondiente, amparándome en el Acuerdo de Mesa N° 044 del 2004-2005 del Congreso de la República.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]
MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Congresista de la República



LG 1210

Lima, 13 de marzo de 2018

OFICIO N° 136-2017-2018/MLS-CR

Señor:

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ

Presidente la Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicio Públicos

PRESENTE.

ASUNTO: Solicitud de licencia.

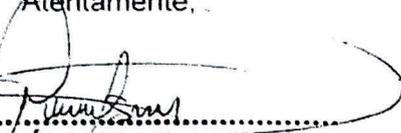
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que no podré asistir a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para el día de hoy martes 13 de marzo de 2018, a las 11.00 a.m.; por tener pactada con anticipación en la misma fecha y hora, una reunión en el Ministerio de Vivienda y Construcción con una delegación de alcaldes del departamento de Piura.

Por tal motivo agradeceré me otorgue la licencia correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,


MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Congresista de la República



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA



CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

LG 1201

Lima, 09 de marzo de 2018

OFICIO N° 160 - 2018/CASI-CR

Señor

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ

Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República.

Presente.-

Asunto:

Licencia a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y la vez comunicarle que solicito **LICENCIA** a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, a llevarse a cabo el martes 13 de marzo de 2018, a las 11.00 am, por encontrarme participando en el evento Capital SINNIX 2018, en la ciudad de México DF, organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), a través de su programa de Ciberseguridad y la Secretaría para el fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos - OEA, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

CASI/SVBL



OEA Mas derechos
para más gente



Washington, 1 de marzo de 2018

Señor
Distinguido
Presidente
de la Comisión
de Ciencia,
Innovación y
Tecnología de
Perú
Calle
de la
Unidad
de la
Presidencia
de México
Calle
de la
Unidad
de la
Presidencia
de México
Calle
de la
Unidad
de la
Presidencia
de México
Calle
de la
Unidad
de la
Presidencia
de México
Calle
de la
Unidad
de la
Presidencia
de México

Distinguido Congresista Antonio Segura Izquierdo
Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de Perú

Distinguido Presidente:

Entre el 12 y el 16 de marzo próximo, se llevará a cabo en Ciudad de México el evento denominado **Capital SINNIX 2018**, el cual tiene como objetivo fomentar el diálogo entre actores gubernamentales, parlamentarios, académicos, empresariales y de la sociedad civil con el fin de idear soluciones a través de la Innovación Social a problemáticas globales.

SINNIX (por sus siglas en inglés) es un "Índice de innovación social" impulsado por la empresa mexicana PROPULSAR, el cual cuenta con el apoyo de la Asociación de Internet de México, la Jefatura de la Unidad de Innovación y Estrategia Tecnológica de la Oficina de la Presidencia de México y el área legislativa de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este índice, se basa en datos públicos y abiertos, para medir el potencial del ecosistema de innovación en distintas ciudades y/o capitales de Latinoamérica.

En el marco de esta iniciativa, el lunes 12 de marzo, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), a través de su Programa de Ciberseguridad, y la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) de la OEA tiene previsto llevar a cabo una sesión de trabajo para abordar desde los parlamentos los retos presentes y las perspectivas futuras de la innovación y la ciberseguridad en América Latina.

En dicha sesión, también se busca crear un "grupo de trabajo interparlamentario de ámbito interamericano" que tenga como propósito hacer más inclusivo el papel de los Parlamentos en las estrategias y/o políticas públicas en materia de innovación y ciberseguridad, así como, impulsar adecuados espacios para el diálogo, el intercambio, la formación y la cooperación técnica entre parlamentarios y sus asesores, con el fin de mejorar y fortalecer sus capacidades y habilidades en la actividad política-legislativa que les corresponde llevar a cabo.

Para la SG/OEA es de vital importancia contar con su experiencia y aportes en esta sesión de trabajo, y muy particularmente, en que nos acompañe en la creación del grupo de trabajo interparlamentario especializado.

La Secretaría del CICTE y SFD se encuentran preparadas para cubrir sus costos con hospedaje para los días 11 y 12 de marzo de 2018. Ahora bien, en caso de que fuera de su interés participar durante toda la semana del evento

321

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018**

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 13 de marzo de 2018

SUMILLA DE ACUERDOS:

- Se aprobó por **unanimidad** de los presentes el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 6 de marzo de 2018.
- Se aprobó por **unanimidad** de los presentes el Acuerdo de Acumulación de los *Proyectos de Ley 1612/2016-CR, 2021/2017-CR y 2212/2017-CR al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 289/2016-CR que propone, mediante un texto sustitutorio una Ley que modifica la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente.*

En Lima, siendo las 11 horas y 9 minutos del día martes 13 de marzo de 2018, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, se reunieron bajo la presidencia del congresista Miguel Antonio Castro Grandez, los congresistas miembros titulares, Modesto Figueroa Minaya, Miguel Ángel Elías Ávalos, Patricia Donayre Pasquel, Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Esther Saavedra Vela, Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, Luciana Milagros León Romero y Yonhy Lescano Ancieta. Los congresistas accesorios Carlos Domínguez Herrera, María Úrsula Letona Pereyra, Miguel Ángel Torres Morales y Octavio Salazar Miranda estuvieron presentes.

Presentaron justificaciones de inasistencia los congresistas Freddy Sarmiento Betancourt, César Segura Izquierdo y María Elena Foronda Farro.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Período Anual de Sesiones 2017 - 2018.

I. APROBACIÓN DE ACTA

El **Presidente** sometió a consideración para su aprobación el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 6 de marzo del 2018, **el cual fue aprobado por unanimidad** de los presentes en la sala al momento de la votación.

II. DESPACHO

El **Presidente** indicó que se ha repartido junto con la citación, la relación de Proyectos de Ley ingresados sobre los cuales se han solicitado opiniones a las instituciones involucradas.

De otro lado, dio cuenta que la Oficialía Mayor ha formalizado el ingreso a la Comisión como miembro titular del congresista Manuel Dammert Ego Aguirre y como miembro accesorio del congresista Richard Arce Cáceres, a quienes el presidente dio la bienvenida a la Comisión.

Asimismo, informó que el jueves 15 de marzo próximo se celebrará el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, razón por la cual la Comisión ha organizado el evento denominado: La Feria del Consumidor Informado, bajo el lema **MAYOR INFORMACION PARA TU SELECCIÓN**, en donde está confirmado la asistencia de más de 500 alumnos de diversos colegios a quienes se les brindará información sobre sus derechos como consumidores; En ese sentido, invitó a los congresistas miembros de la Comisión de su participación en la feria,





además dijo que las invitaciones fueron cursadas en forma virtual a sus despachos congresales. Dicho evento se llevará a cabo de 9:00 a. m. hasta las 13:00 p. m., en el Frontis del Congreso en la Plaza Bolívar.

III. INFORMES

No habiendo informes se pasó a la sección de pedidos.

IV. PEDIDOS

El **Presidente** invitó a los congresistas a formular sus pedidos.

El **congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles** mostró preocupación por las pérdidas que estarían teniendo las Administradoras de Fondos de Pensiones producto de la relación de las inversiones de la empresa ODEBRECHT, sobre ello, dijo que la SBS no estaría aplicando la cobertura de riesgo, por lo que instó a ver el tema.

En la misma línea, el **Presidente** dijo que es preocupante que las utilidades de los aportantes podría afectarse, por ello, indicó que verá la oportunidad de invitar al representante de la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP's, el cual podría ser en una sesión extraordinaria.

El **congresista Manuel Dammert Ego Aguirre** sobre el gas natural domiciliario, indicó que el 5 de marzo del presente año, Osinergmin publicó la Resolución 036-2018-OS/CD, Proyecto de fijación de la tarifa única de distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima y Callao para el período 2018 – 2022. Al respecto, dijo que este plan quinquenal preocupa a miles de usuarios y no sólo usuarios de Lima y Callao, los cuales han expresado su rechazo, toda vez que las tarifas son considerados excesivos, entre otros, considerando que en el país contamos con gas y no es posible que esté sucediendo esta situación. Por lo que solicitó que se cite al Ministro de Energía y Minas y al representante de Osinergmin a la Comisión, para que expliquen sobre dicho Proyecto de Plan Quinquenal 2018-2022.

Al pedido del congresista Dammert, el **Presidente** asintió la problemática expuesta e indicó que la próxima semana se podría el tema en agenda.

La **congresista Gloria Montenegro Figueroa** sobre el sistema de salud, advirtió que los alimentos que venden dentro y fuera del colegio deberían ser supervisados. Por lo que pidió que desde la Comisión el sector de salud, la defensoría del Pueblo visiten las escuelas para verificar los productos alimenticios que venden allí, para salvaguardar la salud de los estudiantes.

Asimismo, indicó que se ha difundido por diferentes canales de televisión el gran peligro que corren los estudiantes de las escuelas alejadas, tanto en centros poblados y zonas rurales, ante esa situación se deberían organizar el serenazgo con la Policía Nacional de Perú, para prevenir la integridad física de las niñas. Asimismo, en su región de La Libertad, en la zona de Chao, hay niñas violadas menores de 12 años, por lo que preguntó quién controla esa situación, y es un hecho latente que está también en Lima.

El **Presidente** al respecto dijo que se oficiará en lo que respecta a los temas de competencia de la Comisión.

El **congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles** solicitó que se priorice en la agenda de la Comisión el Proyecto de Ley 1392/2016-CR, Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los centros educativos privados y promueve la información sobre prensiones, matrículas y cuotas de ingreso, de su autoría.

V. ORDEN DEL DIA



1. Acuerdo de Acumulación de los Proyectos de Ley 1612/2016-CR, 2021/2017-CR y 2212/2017-CR al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 289/2016-CR que propone mediante un texto sustitutorio una Ley que modifica la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente.

El **Presidente** señaló que en atención a los pedidos de los congresistas Juan Carlos Gonzales Ardiles y Carlos Domínguez Herrera quienes han pedido priorización de proyectos de su autoría; se elabora el Proyecto de acuerdo de acumulación de los Proyectos de Ley 1612/2016-CR, 2021/2017-CR y 2212/2017-CR al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 289/2016-CR que propone mediante un texto sustitutorio una Ley que modifica la Ley 29461, *Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente.*

Sobre ello, dijo que la legislatura pasada aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 289/2016-CR, con los votos favorables de los señores congresistas Modesto Figueroa Minaya, Yonhy Lescano Ancieta, Freddy Sarmiento Betancourt, Juan Carlos Gonzales, Daniel Salaverry, Milagros Takayama, Edwin Donayre, Marvin Palma y quien habla. Debiendo precisar que no hubo votos en contra. Actualmente dicho dictamen se encuentra en Relatoría desde el 15 de julio de 2017 pendiente de ser incluido en la agenda del Pleno.

El dictamen aprobado añade el artículo 3-A en la Ley, estableciendo que “En los servicios de estacionamiento donde se exija el pago de una retribución económica a los usuarios por el tiempo de permanencia, el cobro del servicio se establece por minuto efectivamente ocupado.”

Con posterioridad a la fecha de aprobación del dictamen se presentaron a la Comisión los Proyectos de Ley: Proyecto de Ley 1612/2016-CR, de autoría del congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera; Proyecto de Ley 2051/2017-CR, presentado por la congresista Yeny Vilcatoma y Proyecto de Ley 2212/2017-CR, del congresista Richard Acuña Núñez.

Por ello, señaló que considera que deben acumularse al dictamen del Proyecto de Ley 289/2016-CR, los proyectos mencionados, estimó que no se puede esperar que el tema sea visto por el Pleno; máxime si es labor de la Comisión emitir pronunciamiento sobre las iniciativas legislativas que son de su competencia, en ese sentido propuso que el Pleno de la Comisión es la que se pronuncie sobre la acumulación, para que así los proyectos lleguen debidamente incorporados al debate en la sesión plenaria.

El Presidente invitó a los miembros de la comisión a pronunciarse, no habiendo solicitudes de intervención, pasó a la votación del acuerdo de acumulación.

El **Presidente** seguidamente puso a consideración de los congresistas miembros presentes la votación del **Acuerdo de Acumulación** de los Proyectos de Ley 1612/2016-CR, 2021/2017-CR y 2212/2017-CR al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 289/2016-CR que propone mediante un texto sustitutorio una *Ley que modifica la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular, estableciendo el cobro por el servicio brindado efectivamente*, votaron a favor los congresistas: Modesto Figueroa Minaya, Esther Saavedra Vela, Gloria Montenegro Figueroa, Patricia Donayre Pasquel, Miguel Ángel Elías Avalos, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Yonhy Lescano Ancieta, Luciana León Romero y de los congresistas accesitarios Octavio Salazar Miranda, Miguel Torres Morales, quienes votaron en reemplazo de los congresista titulares con licencia Freddy Sarmiento Betancourt y Cesar Segura Izquierdo, respectivamente. Siendo el Acuerdo de Acumulación N° 1 **aprobado por unanimidad** de los presentes en la sala en ese momento.



2. Debate del Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 867/2016-CP y 1738/2017-CR que proponen mediante un texto sustitutorio precisar y complementar la protección de libre elección y contratación del consumidor de servicios notariales.

El **Presidente**, dijo que estos proyectos han sido sustentados por sus autores y las entidades bancarias y financieras han interpretado mediante una Resolución de la SBS en el sentido que están facultados a señalar un número limitado de notarios con los que operan, bajo la fórmula de lista cerrada.

El artículo 28 de la Resolución SBS 3274-2017 es una normativa de inferior jerarquía, que contradice abiertamente el principio constitucional contenido en el artículo 2 inciso 14 de la Constitución Política y los principios contenidos en el Código del Consumidor.

La normatividad de la SBS y la necesidad del usuario financiero, determina a que los usuarios de las entidades financieras acepten la imposición de esta lista que incluye un número limitado de notarios, perjudicando la libre competencia de mercado de servicios, generando, que los usuarios tengan que desplazarse a distintos distritos diferentes a su domicilio para cumplir con las formalidades notariales de sus créditos hipotecarios.

El dictamen ha considerado las opiniones del Ministerio de Justicia; de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Indecopi, la Defensoría del Pueblo, Asbanc, SBS y Asociaciones de consumidores, opiniones que son mayoritariamente a favor de la iniciativa.

Señaló que a nivel de derecho comparado la libre elección notarial se viene aplicando en España y en Argentina.

Explicó que el texto sustitutorio propone incorporar en artículo 90-A en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizándose al usuario de servicios financieros el derecho a contratar con el notario de su elección en las condiciones de seguridad e infraestructura previstas en la Ley del Notariado y en el Código del Consumidor.

Precisó que en las transferencias de bienes o derechos financiados por empresas del sistema financiero así como en los supuestos de contratación financiera, bancaria o crediticia, supervisados o no por la SBS, el derecho de libre elección del notario corresponde al adquirente o cliente de la entidad bancaria o financiera.

Para ello, la entidad bancaria o financiera proporcionará al usuario, copia de los documentos registrales en los que se consignen las facultades de sus funcionarios o apoderados autorizados para suscribir los documentos públicos y privados en representación de dichas entidades, sin ningún costo para el usuario.

El notario elegido, deberá contar con las siguientes herramientas: Identificación Biométrica a través de la web de Reniec; Acceso en Línea a la web de la Sunarp; Dirección electrónica corporativa; Personal de atención al cliente bajo la conducción de un profesional abogado colegiado; Publicar en su oficio notarial o página Web los requisitos necesarios para el trámite notarial, del tiempo aproximado estimado de atención, y la tarifa de sus servicios notariales.

Las entidades financieras o bancarias deberán otorgar las facilidades al notario elegido para que los funcionarios o representantes de aquellas puedan suscribir oportunamente los instrumentos notariales.

Finalmente, dijo que el dictamen deja sin efecto la Resolución SBS 3274-2017 y siguiendo la Ley del Notariado establece que cuando se trate de contratación financiera o bancaria de transferencia de bien inmueble, la elección de notario se realiza dentro del ámbito territorial provincial en el que se encuentre ubicado el bien. Seguidamente, dio inicio al debate e invitó al congresista a manifestar sus inquietudes.

El **congresista Octavio Salazar** dio alcances de las bondades del proyecto de ley de su autoría y de lo beneficioso que es para los usuarios consumidores en el servicio del notariado, dado que tendrán a su libre elección de contratar el servicio de la notaria. Luego, explicó sobre los requisitos del numeral 4 del artículo 90 A.

Corroborando con lo dicho con el congresista último, la **congresista Esther Saavedra** expresó que los usuarios más vulnerables son de los rincones del país, entonces con esta iniciativa los usuarios podrán elegir libremente al notario de su elección, por lo que solicitó que se apruebe el dictamen para que sea debatido en el Pleno.

El **congresista Miguel Torres Morales** felicitó al autor de la iniciativa, sin embargo, le preocupa que no se cuente con la lista oficial de las notarías existentes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 90 A, por lo que pidió que se solicite la información al Consejo del Notariado. En ese sentido, solicitó una cuestión previa para que se postergue para la próxima sesión el debate del proyecto de Dictamen recaído en los proyectos de ley 867/2016-CP y 1738/2017-CR que proponen mediante un texto sustitutorio precisar y complementar la protección de libre elección y contratación del consumidor de servicios notariales.

El **congresista Yonhy Lescano Ancieta** alertó que no se sabe si todos los notarios cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 90-A. Luego, dijo no habría elección libremente de los usuarios fundamentalmente de provincias, toda vez que no saben si podrían cumplir con los requisitos las notarías.

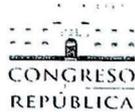
Siguiendo con las observaciones de la iniciativa, dijo que la disposición complementaria final tendría que ser establecida de otra manera, que proteja al consumidor, toda vez que refiere que se tienen que poner de acuerdo el vendedor comprador y el banco, pero si el banco no estaría de acuerdo, entonces el consumidor no elegiría al notario de su confianza y sería el acuerdo entre el vendedor y comprador, por lo que sugirió que se modifique.

El **Presidente** dijo que es importante darle seguridad al consumidor, por lo que los notarios deberían contar con los requisitos mínimos.

La **congresista Úrsula Letona Pereyra** indicó que la ley del notariado ya ha incluido el criterio funcional de las notarías, dicha disposición podría incluirse en la ley. Tomo el caso, que cuando se va a solicitar un crédito están contratando un servicio crediticio y que estos requerimientos que están en la iniciativa están en la ley, porque son requisitos mínimos, entonces ya estaría cerrada el círculo normativo. Por otro lado, opinó que se podría tener la lista de la relación de notarios solicitada.

El **congresista Octavio Salazar Miranda** asintió sobre la solicitud de la relación de los notarios que cuentan con los requisitos, al mismo tiempo, señaló que mientras se cuente con más información que sume a la iniciativa sería mejor, a lo que añadió que esta disposición tiene que ser abierta para evitar el monopolio. Seguidamente, pidió a la presidencia que se vote el proyecto del dictamen, dada su relevancia en beneficio para los consumidores.





El **Presidente** sobre la información de los notarios, indicó que eso estaría en la web, la solicitud sería para formalizar los datos, entonces se postergaría la votación para la próxima sesión.

El **congresista Modesto Figueroa Minaya** dijo que no se puede estar manteniendo el monopolio en el país, por lo que indicó que se debería someter a votación la iniciativa.

El **Presidente** sacó a votación a mano alzada la cuestión previa planteada para postergar la votación del dictamen, el mismo que fue **aprobado por unanimidad** de los presentes al momento de la votación.

3. Presentación del Señor RAFAEL MUENTE SCHWARZ, Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL.

El **Presidente** dio la bienvenida al señor Rafael Muent Schwarz, presidente del Consejo Directivo de Osiptel, quien expondrá sobre los alcances de la Resolución 51-2018-CD/OSIPTEL, "Medidas extraordinarias relacionadas al Procedimiento de Atención de Reclamos de Usuarios"; Decodificadores en el servicio de cable; Control de Plan Tarifario en el servicio de telefonía móvil y la aplicación del roaming internacional.

El **señor Rafael Muent Schwarz** trató sobre los alcances de la situación del sistema de reclamos, sobre las medidas extraordinarias que emitió Osiptel ante el riesgo del colapso del sistema de reclamos, entre otros temas.

Al respecto, indicó que no cuentan con la infraestructura logística, personal de Osiptel, y que se encuentran limitados con el presupuesto que tienen. De otro lado dijo que la empresa con mayor número de reclamos es Telefónica.

Sobre las medidas extraordinarias que emitió, dijo que los objetivos fueron: 1) evitar que el sistema de reclamos colapse. 2) sincerar la carga actual y el flujo de expedientes a ser resueltos en segunda instancia, de manera tal que se pueda restablecer un equilibrio en el ejercicio de la función de solución de reclamos. 3) Desincentivar el uso indebido del sistema de reclamos.

En la misma línea, dijo que las medidas aprobadas fueron: Precisión del concepto de reclamo por facturación; Establecimiento de mecanismos para asegurar que quien presente reclamos, apelaciones o quejas vinculados al servicio de telefonía móvil sea el titular o su representante autorizado; Suspender temporalmente el mecanismo telefónico para la presentación de recursos de apelación y queja; Suspender temporalmente la interposición directa del usuario ante el OSIPTEL de recursos de apelación y queja bajo la modalidad de presentación del cargo del escrito; Ampliar el plazo del mecanismo de solución anticipada de reclamos a tres días, que se contabilizarán como parte del plazo para que la empresa resuelva la reclamación en caso de no llegar a un acuerdo.

Luego, explicó sobre el incremento de las apelaciones y quejas, y sobre los plazos de atención de los expedientes, entre otros temas de estas disposiciones extraordinarias que dio.

El **congresista Miguel Torres Morales** señaló que no puede dejar de expresar su disconformidad de la manera como tomo esas medidas extraordinarias, toda vez ha tenido mesa de trabajo donde participo Osiptel y se dejó sentado en el Congreso el apoyo, medidas que sean necesaria en beneficio de los consumidores; sin embargo, el Osiptel saca dicta esa Resolución. Finalmente, resaltó la importancia de la comunicación y de la participación de los usuarios en la decisión de emitir medidas extraordinarias.

El **congresista Yonhy Lescano Ancieta** indicó que habría que analizar porque se ha incrementado los reclamos ante las empresas de telefonías de Movistar, Claro, Entel, etc.



Sobre ello, dijo que el Estado estaría siendo débil ante estas situaciones de reclamo, entiende que hay mucho trabajo en Osiptel, sin embargo ante estas medidas de suspender temporalmente el mecanismo vía telefónica para presentar apelaciones y quejas, estaría violando el debido proceso, el cual está garantizado por la Constitución. Preguntó ¿cómo van a enfrentar esta situación del tema del debido del proceso?

El presidente sobre la emisión de las medidas extraordinarias tomadas por el Osiptel, señaló que efectivamente se había realizado la mesa de trabajo, justamente para buscar solución integral con los involucrados en ello.

La **congresista Gloria Montenegro Figueroa** en principio dijo que se debe reconocer que Osiptel haya eliminado el cobro de alquiler y venta de decodificadores.

Sobre la situación del colapso de reclamos, observó la omisión de prevención de parte de Osiptel, alertó sobre de cómo va esperar que una persona tenga 1000 reclamos, debieron esperar uno, o el quinto reclamo para actuar rápidamente.

Alegó que si a las operadoras se les pusieran buenas multas, corregirían sus errores y faltas, sobre ello dijo que es fundamental unirnos y que a esta gente que obstaculiza su trabajo denunciarla. Finalmente, preguntó que normas se podría legislar en esta problemática en bien de los consumidores.

La **congresista Esther Saavedra Vela** con relación a la resolución de las medidas extraordinarias emitidas por el Osiptel, dijo que primero debió tener opiniones de los actores principales para ver la viabilidad de la disposición, a efecto de no tener reclamos posteriores.

Luego, preguntó ¿qué sanciones están aplicando Osiptel en cuanto a las compañías que aun no respetan los planes tarifarios adquiridos por los usuario y de las quejas de los usuarios de telefonía móvil contra las compañías que siguen cobrando adicionalmente para hacer el corte en cuanto a no excederse en los minutos y para navegar por internet?. Además, estimó que en el sector de telecomunicaciones los reclamos realizado del 2016 crecieron 85.3% con relación al año 2015, acaso la resolución de Osiptel que establece la suspensión por un plazo 18 meses en medios telefónicos para presentar un recurso de apelación y quejas, así como limitar por el mismo lapso de tiempo que los usuarios de telefonía móvil directamente afectados pueden interponer las mencionadas acciones detendrá el incremento de las quejas; y con respecto a las brechas generada ante la cantidad de expediente ingresadas y resueltas del tribunal a cuánto asciende?. Luego, preguntó bajo qué norma se sustenta el artículo 8 expedida por Osiptel porque es abusiva y limitan derechos constitucionales de los usuarios de los servicios de comunicación.

De otro lado, informó de la problemática que viene afectado a la región de San Martín en el aspecto del servicio de comunicación, toda vez que hay centros poblados que han solicitado acceder al servicio telefónico, y de algunas empresas que accedieron no hay cobertura, preguntó ¿qué está haciendo Osiptel ante esta problemática de estos lugares olvidados?

El **congresista Modesto Figueroa Minaya** preguntó ¿por qué decidió Osiptel tomar estas medidas extraordinarias, el cual vulnerando los derechos de los usuarios, en vez de ir por la reestructuración administrativa? Asimismo, sobre 18 meses de vigencia de esta disposición, ¿han calculado la magnitud de la afectación directa a los usuarios?

En la misma línea de la congresista Esther Saavedra, dijo que el mismo problema tiene la región de Madre de Dios, los centros poblados están abandonados en cuanto a los servicios de comunicación, preguntó: ¿Qué están haciendo ante estas necesidades de comunicación en estos centros poblados?, exigió que las empresas pongan sus antenas para que estos pueblos puedan tener el servicio de comunicación.

El **Presidente** señaló que ha corroborado las necesidades que tienen los centros poblados alejados en el servicio de comunicación por ello pidió que se vea la forma de brindar estos servicios, considerando que él lo gestionará formalmente.





El **congresista Yonhy Lescano Ancieta** observó sobre la disposición que se emitió hoy por parte del Osiptel, el cual elimina el cobro de la venta y alquiler de los decodificadores, señaló que ese sería cobro estaría contemplado en la tarifa, de la misma manera, observó el dispositivo final de la norma, a lo que dio lectura y preguntó ¿se está anulando esta disposición o se está incluyendo en las tarifas? pidió al representante de Osiptel que aclare esta situación.

El **Presidente** resaltando la importancia de la disposición última emita por el Osiptel, sugirió que el funcionario absuelva por escrito las preguntas de los congresistas Yonhy Lescano y Miguel Torres, y las respuestas de las demás preguntas lo remitan a la Comisión.

El **señor Rafael Munte Schwarz** indicó que hay dos tipos de tarifas, una establecer tarifa donde la empresas no tenga posibilidad de modificar, es decir son reguladas y la otra tarifa se da por la libertad de mercado, entonces, Osiptel supervisa y promueve de que las tarifas sean competitivas en el mercado para que puedan bajar el costo.

Al respecto, precisó que Osiptel no puede decidir los precios, lo que se hacer es generar transparencia para que las empresas compitan.

El **Presidente** repreguntó preocupado por el costo de la tarifa, ¿Cómo se eliminaría esa práctica y como limitar el ejercicio elusivo en la legislación de los precios?. Luego, indicó que dada la importancia del tema, le propuso que le alcance un informe detallado de ésta materia.

El **congresista Yonhy Lescano Ancieta** opinó que lo que está haciendo Osiptel es dar facilidades a la empresa y preguntó: ¿Cuánto más va a pagar el usuario después de esta disposición de la eliminación del cobro de los decodificadores? Ante ello, indicó que Osiptel ha debido de ser tajante en esa situación, sugirió modificar el dispositivo final, porque obviamente le van a cobrar nuevas tarifas al usuario.

El **Presidente** solicitó la dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, siendo **aprobada por unanimidad** de los presentes en el momento de la votación.

Finalmente, el Presidente luego de agradecer la asistencia del invitado y de los congresistas miembros de la Comisión, levantó la Décima Tercera Sesión Ordinaria a las 13 horas y 28 minutos.

MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ
Presidente



MODESTO FIGUEROA MINAYA
Secretario

Nota: forma parte de esta acta la transcripción de la copia magnetofónica de la presente sesión, realizada por el Área de Transcripciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates.